

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Regidor, C. Javier Pelayo Méndez
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo
Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología

Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud

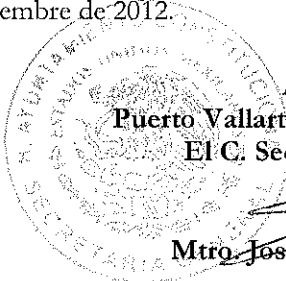
Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 de Enero de 2013, se dio cuenta del Oficio 009/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 04 de enero de 2013, mediante el cual solicita sea agendado en la sesión de Ayuntamiento el asunto relacionado con el contrato de concesión de servicios celebrado por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 12 de septiembre de 2006; con el objeto de que sea turnado para su análisis y posterior dictamen a las comisiones correspondientes, con la finalidad de que se determine si la empresa concesionaria se encuentra actualmente en condiciones de prestar el servicio materia de la concesión derivada, en cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 32/2012, de fecha 24 de noviembre de 2012; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0075/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos, 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones III, VII, VIII, XVI, XVIII; 49, 52, 56, 57, 65 y 67, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y, 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; HACIENDA; SERVICIOS PÚBLICOS; ECOLOGÍA Y; SALUD**, el Oficio 009/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 04 de enero de 2013, mediante el cual solicita sea agendado en la sesión de Ayuntamiento el asunto relacionado con el contrato de concesión de servicios celebrado por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 12 de septiembre de 2006; con la finalidad de que se determine si la empresa concesionaria se encuentra actualmente en condiciones de prestar el servicio materia de la concesión derivada, en cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 32/2012, de fecha 24 de noviembre de 2012.

Notifíquese.



Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Enero de 2013.
El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.
C.c.p.- Lic. Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal.